



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/54/790  
S/2000/204  
10 de marzo de 2000  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 63 del programa  
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo quinto año

Carta de fecha 8 de marzo de 2000 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con nuestra carta de fecha 8 de febrero de 2000 (A/54/743-S/2000/100), tengo el honor de señalar a su atención las nuevas violaciones de la región de información de vuelos de Nicosia y del espacio aéreo nacional de la República de Chipre cometidas por aviones militares de la Fuerza Aérea de Turquía los días 10, 14, 18, 21, 24, 25 y 26 de febrero y el 2 de marzo de 2000.

El 10 de febrero, un avión militar turco C-160 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo. Dicho avión violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés), antes de partir en dirección sudeste. En las primeras horas de esa tarde, el mismo avión violó nuevamente el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Karpasia, antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara.

El 14 de febrero, un avión militar turco B-200 ingresó en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo. Dicho avión violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Mesaoria, antes de aterrizar a las 10.55 horas en el aeropuerto clandestino de Tymbou, en la zona ocupada de la República de Chipre, de la cual partió a las 13.49 horas para regresar a la zona de información de vuelos de Ankara.

El 18 de febrero, un avión militar turco F-4 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo. Dicho avión violó el espacio aéreo nacional de la República de

Chipre al sobrevolar la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés), antes de partir en dirección sudeste.

El 21 de febrero, un avión militar turco F-4 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo. Dicho avión violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés), antes de partir en dirección sudeste.

El 24 de febrero, ocho aviones militares turcos F-4 penetraron en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo.

El 25 de febrero, cuatro aviones militares turcos (dos F-4 y dos RF-4) penetraron en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo. Dichos aviones violaron el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés) y Kyrenia.

El 26 de febrero, un avión militar turco CN-235 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo. Dicho avión violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Mesaoria, antes de aterrizar a las 10.30 horas en el aeropuerto clandestino de Tymbou, en la zona ocupada de la República de Chipre, de la cual partió a las 16.26 horas para regresar a la región de información de vuelos de Ankara.

El 2 de marzo, un avión militar turco CN-235 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo. Dicho avión violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Mesaoria, antes de aterrizar a las 11.27 horas en el aeropuerto clandestino de Tymbou, en la zona ocupada de la República de Chipre, de la cual partió a las 14.34 horas para regresar a la región de información de vuelos de Ankara.

Deseo presentar una enérgica protesta por esas incursiones, que violan el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Chipre, y hacer un llamamiento para que se ponga fin a dichos actos. Al mismo tiempo, deseo reiterar la esperanza de que Turquía adopte la actitud positiva necesaria a fin de que no se malogren las gestiones tendientes a encontrar una solución justa y viable del problema de Chipre, sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 63 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Agis LOIZOU  
Encargado de Negocios interino